



EXPEDIENTE Nº 334/2022

ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE BELVIS DE MONROY (Cáceres) DE LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA REDACCIÓN DE UN ESTUDIO DE DETALLE EN EL AREA DONDE SE SITUA LA UNIDAD ESCOLAR (COLEGIO) DE CASAS DE BELVÍS

Por decisión de la Alcaldía del Ayuntamiento adoptada mediante Providencia de fecha 28 de Octubre de 2022 y de conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la redacción del siguiente instrumento de planeamiento:

Tipo de instrumento: **Estudio de Detalle**

Ambito: **Local**

Objeto de la aprobación:

1º. Por este Ayuntamiento se considera necesaria, a los efectos de completar o adaptar las determinaciones de la ordenación detallada, la aprobación del siguiente Estudio de detalle, según lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 11/2018, de 21 de Diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura (LOTUS), en relación con el artículo 65.4.a) del Reglamento General de la LOTUS, aprobado por Decreto 143/2021, de 21 de Diciembre:

Tipo de instrumento:	Estudio de detalle
Ámbito:	Suelo Urbano 2-Extensión y Suelo Urbano 4-Equipamiento Comunitario (Area de la Unidad Escolar (Colegio) de Casas de Belvis
Instrumento que desarrolla:	Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Belvís de Monroy
Objeto:	Desarrollar los viales preceptivos marcados en la normativa municipal en vigor y respete la normativa relativa al Suelo Urbano 4 – Equipamiento comunitario.
Clasificación del suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Suelo Urbano 2 -Extensión y Suelo Urbano 4-Equipamiento comunitario

2º. La parcela que interesa al Ayuntamiento con referencia catastral nº 10027A007002900000XD se encuentra dentro del Suelo Urbano 2 – Extensión y Suelo Urbano 4 – Equipamiento comunitario, **este último es el que afecta a la Unidad Escolar (Colegio) de Casas de Belvís, objeto de interés del Equipo de Gobierno,** con lo que se habilitarán y regularán las alineaciones y nuevos viales que no se encuentran actualmente desarrollados por el planeamiento en vigor y que son los que diferencian las dos zonas de ordenanza por las que se encuentra afectada la parcela





AYUNTAMIENTO DE BELVIS DE MONROY
C.I.F. P-1002700-A
Teléfono 927575823-24 Fax 927575784
C/ Escuelas, s/n.
10.394 - BELVIS DE MONROY

(Extensión y Equipamiento comunitario), por lo que para poder intervenir será preceptiva la ejecución de dichos viales y la definición de las alineaciones previstas en las NNS del municipio.

3º. Ajustar y adaptar las alineaciones definidas en las Normas Subsidiarias, en el área de la Unidad Escolar (Colegio) de Casas de Belvís, si bien estas no podrán configurar nuevos tramos de calles de dominio público.

4º. Finalmente, como consecuencia de todo ello, conseguir una mejora de la calidad de vida de nuestros /as vecinos /as.

Se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura figura acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los /las vecinos /vecinas, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de **QUINCE DIAS NATURALES** a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, en los Tablones de Anuncios del Ayuntamiento y en el E-bando, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUESTIONARIO A CUMPLIMENTAR

A. Respecto de los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa:

B. Respecto de la necesidad y oportunidad de su aprobación:





AYUNTAMIENTO DE BELVIS DE MONROY
C.I.F. P-1002700-A
Teléfono 927575823-24 Fax 927575784
C/ Escuelas, s/n.
10.394 - BELVIS DE MONROY

C. Respetto de los objetivos de la norma:

D. Respetto de las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias:

Lo que se hace público para general conocimiento en BELVIS DE MONROY (Cáceres), a fecha de la firma electrónica

El Alcalde -Presidente
FDO. MARCOS PASCASIO GRANADO
Documento firmado electrónicamente al margen

